

LVII Concurso de Nacimientos Familiares y Entidades COPE Jerez – Navidad 2024-2025 “esta Navidad pon el Nacimiento”

Con motivo de las próximas Fiestas Navideñas y con el fin de mantener y fomentar la entrañable y popular tradición de la instalación del Nacimiento, COPE Jerez organiza y convoca su Concurso de Nacimientos Familiares y de Entidades, con la colaboración de la Asociación de Belenistas de Jerez, al objeto de premiar aquellos que reúnan mayores méritos artísticos, según criterio de los Jurados.

El Concurso se regirá por las siguientes bases

BASES

1º Podrán participar en el mismo:

1.- Todos los Nacimientos instalados dentro de la ciudad de Jerez de la Frontera tanto Particulares como los montados por Entidades. Todos ellos deberán ser de realización inédita para la época navideña 2024-2025.

2.- Todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de un NIF o un NIE, residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases. También las personas jurídicas.

3.- No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a COPE ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

4.- De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

2º. Para los Nacimientos que concursan se establecen las siguientes modalidades:

FAMILIARES

En este Grupo serán incluidos todos aquellos Nacimientos que se encuentren instalados en domicilios particulares.
Existiendo dentro del mismo los siguientes apartados:

Apartado A – “Nacimientos Familiares”

En este apartado se incluirán todos los Nacimientos instalados en domicilios particulares, cualesquiera que sea su estilo y las técnicas empleadas en su

construcción, siempre que sus autores no hayan obtenido la categoría “Especial Belenista” en alguna de las ediciones anteriores de este Concurso.

Las figuras utilizadas en los Nacimientos deberán ser originales de autor (serie o palillo), siendo descalificados los que posean plagios de figuras.

En el mismo se concederán tres premios, con trofeos al primero y segundo y diploma acreditativo al tercero, según los criterios del Jurado.

Además el Jurado podrá otorgar, si así lo considera oportuno, uno o más “Premios Especiales” atendiendo a la excepcional calidad de las obras presentadas. Dicho “Premio Especial” obliga a concursar en el Apartado B, Grupo Especial Belenistas, en ediciones sucesivas del Concurso.

Apartado B – “Grupo Especial Belenistas”

Concurrarán en este apartado los Nacimientos construidos en este año por autores clasificados en este epígrafe según las bases de alguno de los Concursos de años precedentes.

Las figuras utilizadas en los Nacimientos deberán ser originales de autor (serie o palillo), siendo descalificados los que posean plagios de figuras.

En este apartado se concederán tres premios, con trofeos al primero y segundo y diploma acreditativo al tercero, según los criterios del Jurado.

ENTIDADES - ESCAPARATES

Tendrán esta consideración los nacimientos públicos construidos e instalados en este año por Hermandades, Colegios, Parroquias, Empresas, Peñas, etc., sea cual sea la identidad de su autor o autores y las técnicas o estilos empleados en su construcción.

Las figuras utilizadas en los Nacimientos deberán ser originales de autor (serie o palillo), siendo descalificados los que posean plagios de figuras.

Tendrán esta consideración los nacimientos públicos construidos e instalados en este año por comercios en sus escaparates, integrando el belén con la presentación de los productos comerciales expuestos, sea cual sea la identidad de su autor o autores y las técnicas o estilos empleados en su construcción.

En esta modalidad, entidades-escaparates, se concederán tres premios, con trofeos al primero y segundo y diploma acreditativo al tercero, según los criterios del Jurado. Además de un único premio otorgado por COPE consistente en el valor de 3000,00 € en cuñas publicitarias para emitir en la cadena de radio de Jerez de la Frontera.

3º. Trofeo “AquaJerez”

El Jurado otorgará un premio único creado por Aqualia Jerez, que bajo la denominación “Trofeo AquaJerez” premiará al mejor tratamiento del agua, elegido entre los Nacimientos a concurso de las Modalidades de Nacimientos Familiares (Apartado A “Nacimientos Familiares” / Apartado B “Grupo Especial Belenistas”) y Entidades.

Dicho premio podrá coincidir o no con cualquier otro premio concedido dentro de los distintos apartados.

4º. Trofeo “Reyes Magos”

El Jurado otorgará un premio único creado por la Asociación de Reyes Magos de Jerez, que bajo la denominación “Trofeo Reyes Magos” premiará al mejor tratamiento de la figura de los Reyes Magos de Oriente, elegido entre los

Nacimientos a concurso de las Modalidades de Nacimientos Familiares (Apartado A “Nacimientos Familiares” / Apartado B “Grupo Especial Belenistas”) y Entidades.

Dicho premio podrá coincidir o no con cualquier otro premio concedido dentro de los distintos apartados.

5º. **Trofeo “Ángel Anunciador”**

El Jurado otorgará un premio único creado por COPE Jerez, que bajo la denominación “Trofeo Ángel Anunciador” premiará al mejor tratamiento de la figura de los Ángeles, elegido entre los Nacimientos a concurso de las Modalidades de Nacimientos Familiares (Apartado A “Nacimientos Familiares” / Apartado B “Grupo Especial Belenistas”) y Entidades.

Dicho premio podrá coincidir o no con cualquier otro premio concedido dentro de los distintos apartados.

6º. **Trofeo “Memorial Antonio Peña” al Mejor Portal**

El Jurado otorgará un premio único creado por la Asociación de Belenistas de Jerez, que bajo la denominación “Trofeo Memorial Antonio Peña” premiará al mejor tratamiento del Portal elegido entre los Nacimientos a concurso de las Modalidades de Nacimientos Familiares (Apartado A “Nacimientos Familiares” / Apartado B “Grupo Especial Belenistas”) y Entidades.

Dicho premio podrá coincidir o no con cualquier otro premio concedido dentro de los distintos apartados.

7º. **Trofeo “COPE a la Natividad”**

El Jurado otorgará un premio único creado por COPE Jerez, que bajo la denominación “Trofeo COPE a la Natividad” premiará al mejor Nacimiento, elegido entre los Nacimientos a concurso de las Modalidades de Nacimientos Familiares (Apartado A “Nacimientos Familiares” / Apartado B “Grupo Especial Belenistas”) y Entidades.

Dicho premio podrá coincidir o no con cualquier otro premio concedido dentro de los distintos apartados.

8º. Las inscripciones se deberán efectuar mediante envío de inscripción al correo electrónico concursobelenesjerez@cope.es a partir del 4 de noviembre de 2024.

Los concursantes deberán acompañar al pliego de inscripción TRES fotografías en las que se puedan apreciar el nacimiento realizado en su detalle, opcionalmente pueden adjuntar documentación fotográfica y audiovisual (1 minuto máximo de duración) de la obra.

En la documentación fotográfica o audiovisual solo aparecerá el Nacimiento, no puede aparecer ninguna persona, en otro caso el participante será eliminado.

Quedando cerrado el plazo de admisión el día 15 de diciembre de 2024 a las 24,00 horas.

Los Concurantes deberán inscribir el Nacimiento a concurso en el Apartado que les corresponda según las Bases, antes detalladas, siendo eliminados en caso contrario.

- 9º. Los Jurados calificadores en cada modalidad estarán integrados por las personas designados por las Entidades organizadoras del Concurso, pudiendo ser belenistas reconocidos y patrocinadores del concurso.
- 10º. A partir del 18 de diciembre de 2024, basándose sobre las fotografías y documentación audiovisual opcional presentada por los concursantes, se hará una preselección en las modalidades de Familiares Apartado A y de Entidades-Escaparates.
El Jurado realizará su labor de manera presencial en los domicilios de los nacimientos preseleccionados modalidades Familiares Apartado A y de Entidades-Escapar y de los inscritos en la modalidad Familiares Apartado B, en su integridad, a partir del 19 de diciembre de 2024, pudiéndose precisar el día 20 de diciembre de 2024 para otorgar los trofeos definidos en los puntos 3º. - 4º. - 5º. - 6º. y 7º., haciéndose público el fallo en cuanto se realicen sus tareas. Del mismo modo se dará cuenta del resultado del Concurso a través de todos los medios de difusión informativa.
- 11º. Los Premios de este Concurso consistirán en Trofeos para los primeros y segundos puestos de cada modalidad y Diploma Acreditativo para los terceros puestos de cada modalidad así como Trofeos para los galardonados en “AquaJerez” - “Reyes Magos” - “Memorial Antonio Peña, al Mejor Portal” – “Ángel Anunciador” – “Natividad, al Mejor Belén” todos ellos donados por los Patrocinadores o Entidades organizadoras.

COPE como promotor del concurso se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de COPE. El premio estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega que establezca.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio. En el caso de que el ganador renunciara por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del DNI enviado para la comprobación. Si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá, considerándose ganador al primer suplente.

Los galardones serán entregados el día 30 de enero de 2025 en el transcurso del Acto de Clausura de la Campaña de Navidad de Jerez 2024-2025.

- 12º. Se recomienda encarecidamente a los autores de los nacimientos que el “Misterio” sea tratado con la mayor dignidad y prestancia.
- 13º. Las Entidades que concurren al Concurso deberán hacer constar el nombre del autor o autores del Nacimiento que se presenta a la hora de formalizar la inscripción, así como que figure en lugar bien visible en el propio Nacimiento.
- 14º. Los premios establecidos se podrán considerar desiertos en caso de estimar el Jurado que ninguno de los Nacimientos participantes responde a las mínimas exigencias estéticas y artísticas.

- 15º. Los derechos de autor de las imágenes de los nacimientos aportadas en el momento de la inscripción de ellos a este concurso serán cedidos a las entidades Cope Jerez y Asociación de Belenistas de Jerez para su utilización en publicaciones divulgativas de la Navidad u otros usos en los soportes a consideración de ambas entidades.
- 16º. La inscripción en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, las cuales serán inapelables.
Las entidades convocantes se reservan el derecho de interpretar y resolver aquellas incidencias que no estén contempladas en estas bases generales.
Los datos personales de las personas participantes serán tratados conforme a la legislación vigente.
- 17º Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con COPE, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos, salvo los estrictamente necesarios para la entrega de los premios a los patrocinadores, y solo para ese fin. Los ganadores autorizan expresamente a COPE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 2024